

INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA

Impreso: 2026/06/30, 11:54:10

Pag 1 de 1

NIT 821.003.374-1 LA UNION

COMPROBANTE DE EGRESO No. CE-000391

Fecha: JUNIO 24 de 2026

Pagado a.: POSSO GARCIA FABIO HERNAN

CR 13 15 50

Tel. 3188972410

- LA UNIÓN

C.C: 79,907,091

Codigo: 79907091

El valor de ...: \$3,050,000.00

Concepto.: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORREC
TIVO DE LA RED DE DATOS, LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y EL SISTE
MA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL ÁREA ADMINIS

Forma pago: TRANSFERENCI CA #73322773983 de 07-COLOMBIA

Orden pago: OP -000019

---DOCUMENTOS DE REFERENCIA---

----- I M P U T A C I O N E S -----*

Gr Documento Cuo Vr.Abonado

---Cuenta---

-----Descripcion de la Cuenta-----

C.Util Referenci *-Tercero-* *-----Valor-----*

51 FC -FP361 1 3,050,000

11100501

Cuenta Maestra 73315659615 Bancolombia

79907091

3,050,000.00CR

240101

Bienes y servicios

79907091

3,050,000.00

3,050,000

Imputacion Contable..... 3,050,000.00 3,050,000.00

Preparado

Elaborado

Revisado

Aprobado

Recibi conforme

LINA MERCEDES ASTAIZA PER

MIRYEL REYES

TECNICA OPERATIVA

RECTORA

NIT/CC

Número del registro
1Nombre del destinatario
Fabio Henan PossoProducto destino
733 - 227739 - 83Banco
BancolombiaEstado del pago
ExitosoDescripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.Fecha de aplicación
24 Jun 2026Identificación destinatario
79907091Tipo de producto
Cuenta de ahorrosValor
COP \$ 3.050.000,00Código
OKA

A C T A D E L I Q U I D A C I O N

Fecha: JUNIO 24 de 2026

Vigencia: 2026

PROVEEDOR/CONTRATISTA.-

Documento Identidad.: C.C. 79,907,091
Razón Social..... FABIO HERNAN POSSO GARCIA.-.-.-.-.-
Dirección..... CR 13 15 50 Ciudad: LA UNIÓN
Teléfono(s)..... 3188972410 Cod.Postal: 000000
Representante Legal.: POSSO GARCIA FABIO HERNAN

CONTRATO.-

Número..... OPSC-004-2026
Fecha..... JUNIO 22 de 2026
Tipo..... PRESTACION DE SERVICIOS.-.-.-.-.-
Fecha de inicio..... JUNIO 22 de 2026
Fecha de terminación: JUNIO 24 de 2026
Objeto..... PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORREC
TIVO DE LA RED DE DATOS, LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y EL SISTE
MA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL ÁREA ADMINIS
TRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA, CON EL
FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, LA SEGURIDAD.
DE LAS INSTALAC.-.-.-.-.-
Valor..... \$*****3,630,000.00

En el municipio de LA UNION.-.-.-.- (VALLE DEL CAUCA.-.-) se reunieron en las instalaciones del contratante:
INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA.-.-.-.-.- el/la Rector(a) de la institución y el contratista
mencionado, para efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el contrato en mención, con fundamento
en el inciso 1° del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes
consideraciones:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que entre las partes se suscribió el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.-.-.-.-.-
N°OPSC-004-2026 con un término inicial de ****3 Día(s) .
SEGUNDA: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato y la institución a la fecha recibió
los elementos descritos en el objeto contractual a entera satisfacción.
TERCERA: Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula del contrato PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, se
presenta el siguiente balance financiero del contrato:

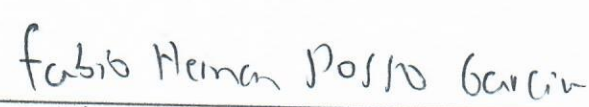
REGISTRO. PPTAL. COMPROMISO	REGISTRO PPTAL. OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO
OC -000016 \$*****3,630,000.00	CR -000017 \$*****3,630,000.00	OP -000019 \$*****3,630,000.00
Totales: \$*****3,630,000.00	\$*****3,630,000.00	\$*****3,630,000.00
Liberar: \$*****0.00		

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.-.-.-.-.-
N° OPSC-004-2026 .
SEGUNDA: En consideración al balance financiero del contrato, la institución educativa se encuentra a Paz y Salvo
por todo concepto con el Contratista.

El Contratista manifiesta que la institución educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto
renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra ella en relación con el contrato y la presenta liquidación.
Firman a continuación los que en ella intervinieron, fecha de firma: JUNIO 24 de 2026


Firma del Ordenador del Gasto
MIRYEI REYES


Firma del Contratista
POSSO GARCIA FABIO HERNAN

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Fecha: JUNIO 24 de 2026

Vigencia: 2026

Factura No. FC-FP361

PROVEEDOR/CONTRATISTA.-

Documento Identidad.: C.C. 79,907,091
Razón Social.....: FABIO HERNAN POSSO GARCIA.-.-.-.-.-
Dirección.....: CR 13 15 50 Ciudad: LA UNIÓN
Teléfono(s).....: 3188972410 Cod.Postal: 000000

CONTRATO.-

Número.....: OPSC-004-2026
Fecha.....: JUNIO 22 de 2026
Tipo.....: PRESTACION DE SERVICIOS.-.-.-.-.-
Objeto.....: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORREC
TIVO DE LA RED DE DATOS, LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y EL SISTE
MA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL ÁREA ADMINIS
TRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA, CON EL
FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, LA SEGURIDAD.
DE LAS INSTALAC.-.-.-.-.-

Certificado de		
Disponibilidad.....: CD-000018	Fecha: 2026/06/22	Valor: \$*****3,630,000.00
Registro Presupuestal		
del Compromiso.....: OC-000016	Fecha: 2026/06/22	Valor: \$*****3,630,000.00
Registro Presupuestal		
de la Obligación....: CR-000017	Fecha: 2026/06/24	Valor: \$*****3,630,000.00

HACE CONSTAR: S

Que recibí a satisfacción los siguientes ítems:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORREC
TIVO DE LA RED DE DATOS, LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y EL SISTE
MA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL ÁREA ADMINIS


Firma Supervisor

Nombre: Lira Merced Astan

Cargo.: Tecnica Operativa

FACTURA DE COMPRA No. FC-FP361

Fecha: JUNIO 24 de 2026

Señores...: POSSO GARCIA FABIO HERNAN

CR 13 15 50

Tel. 3188972410 - LA UNIÓN

Concepto.: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS, LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y EL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

Obligacion: CR -000017

C.C: 79,907,091

Codigo: 79907091

Subtotal....: \$3,630,000.00

IVA

Ret+Est+Ded: \$580,000.00

Total: \$3,050,000.00

---DOCUMENTOS DE REFERENCIA---

Gr Documento Cuo Vr.Abonado
51 3,050,000

----- I M P U T A C I O N E S -----			
*---Cuenta---	*-----Descripción de la Cuenta-----*	C.Util Referenci	*-Tercero-*
511180	Servicios		79907091
243605	Servicios	0101	79907091
243627	Retencion de impuesto de industria y c	0204	79907091
24408001	Estampilla ProUnivalle		79907091
24408002	Estampilla ProDesarrollo		79907091
24408003	Estampilla ProHospital Universitario		79907091
24408004	Estampilla ProCultura Departamental		79907091
24408006	Estampilla ProUceva		79907091
24408007	Estampilla ProUnipacifico		79907091
24408009	Estampilla ProElectrificación Rural		79907091
24408501	Estampilla Bienestar Adulto Mayor		79907091
240101	Bienes y servicios		79907091
			3,630,000.00
			145,000.00CR
			29,000.00CR
			73,000.00CR
			73,000.00CR
			36,000.00CR
			36,000.00CR
			18,000.00CR
			18,000.00CR
			7,000.00CR
			145,000.00CR
			3,050,000.00CR

3,050,000

Imputacion Contable..... 3,630,000.00 3,630,000.00

Preparado

Elaborado

Revisado

Aprobado

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA NIT. 821003374-1
LIQUIDACIÓN IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A FACTURAS y/o CUENTAS DE COBRO

NOMBRE DE PROVEEDOR:	FECHA: 22/06/2026
CC o NIT	FABIO HERNAN POSSO
PROFESIÓN:	79.907.091-1
TIPO DE CONTRATO:	COMERCIANTE
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de datos, los equipos electrónicos y el sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) del área administrativa de la Institución Educativa Magdalena Ortega, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, la seguridad de las instalaciones y la continuidad de los procesos institucionales.
PERSONA NATURAL O JURÍDICA:	NATURAL
REGÍMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA
ES DECLARANTE DE RENTA:	SI
CONTRATO No.	OPSC-004-2026

CONCEPTO	%	VALOR
Valor no gravado (sin IVA)		\$ 3.630.000,00
Valor gravado antes de IVA		
Subtotal		\$ 3.630.000,00
Descuento		\$ -
Subtotal		\$ 3.630.000,00
Fletes		\$ -
Subtotal		\$ 3.630.000,00
IVA	19,00%	\$ -
Total Factura		\$ 3.630.000,00

UVT 2026		\$ 52.374
DATOS PARA SEGURIDAD SOCIAL		
\$	1.452.000	IBC
	Tarifa	Valor
SALUD	12,5	181.500
PENSIÓN	16	232.320
ARL	0,5	7.579
		\$421.399
SALARIO MÍNIMO		\$1.750.905

CUENTA	Retenciones	%	BASE	S o N	RETENCIONES	BASE
RETENCIONES RENTA						
2436XX	Retefta Rta Servicios	4,00%	145.200	S	\$ 145.000	100% antes de IVA
RETENCIONES IVA						
243625	Reteiva	15,00%	0	S	\$ -	15% DEL IVA
RETENCIONES ICA						
243627XX	Reteica - 8 x mil (Servicios)	0,0080	29.040	S	\$ 29.000	Ver tabla antes de IVA
RETENCIONES ESTAMPILLAS						
240722XX	Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2,00%	72.600	S	\$ 73.000	100% antes de IVA
240722XX	Estampilla Pro UNIVALLE	2,00%	72.600	S	\$ 73.000	100% antes de IVA
240722XX	Estampilla Pro Cultura	1,00%	36.300	S	\$ 36.000	100% antes de IVA
240722XX	Estampilla Pro Hospitales	1,00%	36.300	S	\$ 36.000	100% antes de IVA
240722XX	Estampilla Pro Electrificación	0,20%	7.260	S	\$ 7.000	100% antes de IVA
240722XX	Estampilla Pro UCEVA	0,50%	18.150	S	\$ 18.000	100% antes de IVA
240722XX	Estampilla Pro Unipacífico	0,50%	18.150	S	\$ 18.000	100% antes de IVA
240722XX	Estampilla Pro Deporte	2,50%	90.750	N	\$ -	100% antes de IVA
240722XX	Estampilla Pro Adulto Mayor (MUNICIPAL)	4,00%	145.200	S	\$ 145.000	100% antes de IVA
Total retenciones					\$ 580.000	
Neto a pagar					\$ 3.050.000	

3.723.876,00
\$ 673.876

Para constancia de conocimiento y aceptación, se entiende notificado de los descuentos y retenciones el abajo firmante:

Fabio Hernan Posso Garcia
FABIO HERNAN POSSO
 Contratista

Aprobó:
 Miryei Reyes
 Rectora

Elaboró:
 Lina Mercedes Astiaza Perez
 Tecnica Operativa

FABIO HERNAN POSSO GARCIA

NIT: 79907091-1

Régimen: No responsable de IVA

Persona Natural

CR 13 15 50 BRR POPULAR, La Uni??n, Valle Del Cauca, Colombia, CP 76400

Tel. 3188972410

Email. fahenpoga@hotmail.com

Autorización factura electr?nica de venta No. 18764080450950 válida desde 2024-09-27 hasta 2026-09-27 rango desde FEFP201 hasta FEFP500.

Nombre o Razón Social: INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA
NIT: 821003374
Dirección: CR 14 15 80, La Uni??n, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono: 2293225
Email: pagaduria@iemagdalenortega.edu.co

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Total de Líneas: 7

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FEFP361
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 08:59:31
FECHA FIRMADO: 24/06/2026 08:59:32

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
24	06	2026	--	--	--

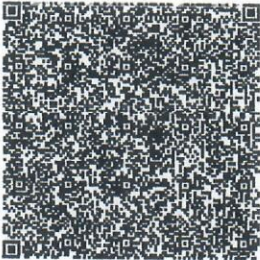
#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	026	REPARACION IMPRESORA SECRETARIAS	WSD	2,00	\$350.000,00				0,00	\$700.000,00
2	023	TINTA EPSON X 2 IMPRESORAS	94	10,00	\$50.000,00				0,00	\$500.000,00
3	082	REVISION Y REPARACION RED DE INTERNET SEDE PERPETUO SOCORRO	WSD	1,00	\$210.000,00				0,00	\$210.000,00
4	144	ACTIVACION OFFICE	WSD	3,00	\$65.000,00				0,00	\$195.000,00
5	022	ADECUACION RED ELECTRICA Y DE INTERNET EN OFICINAS	WSD	1,00	\$735.000,00				0,00	\$735.000,00
6	020	SOPORTE TECNICO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	WSD	1,00	\$660.000,00				0,00	\$660.000,00
7	020	SOPORTE TECNICO TIMBRE CAMBIO DE CLASE	WSD	1,00	\$630.000,00				0,00	\$630.000,00

Notas: SON: (tres millones seiscientos treinta mil pesos) CUFE: 07cb0608a8585116c9e0321727fa5416502661ac80251203d4de5f66befff8735d1bbea53bb5a785da47f9fd4bddca6	Subtotal:	\$3.630.000,00
	Cargos:	\$0.00
	Descuento:	\$0.00
	Total:	\$3.630.000,00

Firma Digital: LEwYQ+vpQ82j5QLIEGIMCu234fuOK8xwSJ/X7lZjRESPtuVxpuP5atFkFKHMN+ p109qILghGzKXBUJxrb+ay/JK3uoKMpLGTJnb6LdZPDlyhLbf QQvoci3xRVVwj +U2xHc9h1x34xQgIZNxxGXIDI+07aLD8gSua3BRFk553GEJJuCmmWjDeVrC7qy6E16 bKtGPFz7CUe3ZFxFy1FaiQZoFQNBQWTWUS9 wuMCbd+kUoJoKbyhlaRzFzdJi4IGf K7OwQIX2lvQ5TBKSSPUd4zXikYIsPV4KL YjDNNdXw2U7hU0saR/ByN6d/H0D4Qv 5dCJkVhX7KcIlQu46rGg cQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



A C T A D E I N I C I O

Vigencia: 2026

Fecha: JUNIO 22 de 2026

PROVEEDOR/CONTRATISTA.-

Documento Identidad.: C.C. 79,907,091
Razón Social.....: FABIO HERNAN POSSO GARCIA.-.-.-.-.-
Dirección.....: CR 13 15 50 Ciudad: LA UNIÓN
Teléfono(s).....: 3188972410 Cod.Postal: 000000
Representante Legal.: POSSO GARCIA FABIO HERNAN

CONTRATO.-

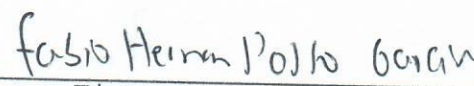
Número.....: OPSC-004-2026
Fecha.....: JUNIO 22 de 2026
Tipo.....: PRESTACION DE SERVICIOS.-.-.-.-.-
Objeto.....: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORREC
TIVO DE LA RED DE DATOS, LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y EL SISTE
MA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL ÁREA ADMINIS
TRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA, CON EL
FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, LA SEGURIDAD.
DE LAS INSTALAC.-.-.-.-.-

Certificado de

Disponibilidad.....: CD-000018	Fecha: 2026/06/22	Valor: \$*****3,630,000.00
Registro Presupuestal del Compromiso.....: OC-000016	Fecha: 2026/06/22	Valor: \$*****3,630,000.00
Fecha de inicio.....: JUNIO 22 de 2026		
Fecha de terminación: JUNIO 24 de 2026		
Duración.....: ****3 Día(s)		
Valor.....: \$*****3,630,000.00		

El objeto de la presente acta es dar inicio a la ejecución del contrato antes citado.
Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.


Firma del Ordenador del Gasto
MIRYEI REYES


Firma del Contratista
POSSO GARCIA FABIO HERNAN

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [1 DE 5]	
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRA	CÓDIGO: 080/043-18-12	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRA No. OPSC-004-2026

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA
NIT	821.003.374-1
ORDENADOR DEL GASTO	MIRYEI REYES
CC	29.843.117
PROVEEDOR /PRESTADOR DEL SERVICIO	FABIO HERNAN POSSO
NIT/CC	79.907.091-1
VALOR	TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$3.630.000) M/CTE.
CDP	18 del 22 de junio de 2026
PLAZO	Tres (3) días

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS, LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y EL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES Y LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES".

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO:

CAN	DETALLE	VAL/UNI	VAL/TOT
2	Reparación impresora secretarias	350.000	700.000
10	Tintas Epson x 2 impresoras	50.000	500.000
1	Revisión y reparación red de internet sede perpetuo socorro	210.000	210.000
3	Activación office	65.000	195.000
1	Adecuación red eléctrica y de internet en oficinas	735.000	735.000
1	Soporte técnico de circuito cerrado de Televisión	660.000	660.000
1	Soporte técnico timbre cambio de clase	630.000	630.000
GRAN TOTA			3.630.000

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRA

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

La celebración de contratos con recursos del Fondo del Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, cuando supere la cuantía de veinte (20) SMMLV. Si la cuantía es inferior se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa (Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008). En consecuencia, si las instituciones educativas estatales administran Fondos de Servicios Educativos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, cuando celebren contratos por cuantía inferior a 20 SMLMV aplicarán lo dispuesto en el reglamento expedido por el Consejo Directivo de cada establecimiento y para los contratos superiores a dicha cuantía, o cuando no se utilicen Fondo de Servicios Educativos, el ente deberá ajustarse a la normativa contenida en el Estatuto Contratación de la Administración Pública.

Que es deber de la Institución Educativa, en su calidad de entidad pública que administra recursos públicos, garantizar su uso adecuado, eficiente y responsable, orientado al cumplimiento de los fines esenciales del servicio educativo. En este sentido, y con el propósito de asegurar un funcionamiento óptimo al servicio de la comunidad educativa en general, la Institución debe ofrecer condiciones de calidad, transparencia y eficiencia en la prestación del servicio, velando por el adecuado estado de su infraestructura física como parte fundamental del ambiente escolar.

La Institución Educativa Magdalena Ortega requiere garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica y de seguridad instalada en el área administrativa, la cual constituye una herramienta fundamental para el desarrollo eficiente de los procesos académicos, administrativos, financieros y de gestión institucional.

La red de datos permite la conectividad y el intercambio de información entre los diferentes equipos y sistemas utilizados por el personal administrativo, facilitando el acceso a plataformas institucionales, aplicativos oficiales, sistemas de información, servicios de internet y demás herramientas necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas. De igual manera, los equipos electrónicos constituyen elementos indispensables para la ejecución de actividades relacionadas con la gestión documental, la atención a la comunidad educativa, el manejo de información institucional y el cumplimiento de los requerimientos de los organismos de control.

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [3 DE 5]			
		CÓDIGO: 080/043-18-12			
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRA		VERSIÓN: 2		
			FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023		

Por otra parte, el sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) es un mecanismo esencial para fortalecer las condiciones de seguridad, vigilancia y protección de los bienes muebles e inmuebles de la institución, así como para contribuir a la prevención de situaciones que puedan afectar la integridad de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y visitantes.

Por lo anterior, La Institución Educativa Magdalena Ortega del municipio de la Unión Valle, procede a realizar la presente Orden de Prestación de Servicios y/o compra, basados en el Manual de contratación de acuerdo a la cuantía establecida.

VALOR Y FORMA DE PAGO	TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$3.630.000) M/CTE. El cual será cancelado en una (01) cuota, una vez emitida la factura o documento equivalente a factura, planilla del pago de salud, pensión y ARL y la constancia de cumplimiento entregada por parte del supervisor.
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de inicio al 22 de junio de 2026.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CONTRATISTA OBLIGACIONES GENERALES. A) Entregar de manera oportuna y de acuerdo a las características técnicas requeridas de los extintores en la sede principal de la Institución Educativa Magdalena Ortega. B) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. C) En el evento en que el contratista sea seleccionado y suscribir la presente orden de Prestación de Servicios y/o Compra pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado D) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus

**ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Y/O COMPRA**

		documentos en la Entidad, especialmente el RUT. E) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato I) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad J) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.
OBLIGACIONES DEL CONTRANTE		CONTRATANTE: 1). Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos 2) Pagar los valores pactados de conformidad con los plazos estipulados.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.
AUTONOMIA DEL CONTRATISTA		EL CONTRATISTA actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en la presente Orden de Prestación de Servicios y/o Compra, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con la Institución Educativa (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007).
SUPERVISION		LINA MERCEDES ASTAIZA PÉREZ – Técnica Operativa.
Documentos Que Hacen Parte De La Presente Orden De Servicio Y /O Compra.		a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. b) Presentación de la propuesta técnica y económica. c) Registro del Formato Único de hoja de vida Público de la Función Pública. d) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante legal. e) Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es menor de cincuenta (50) años. f) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT g) Cámara y Comercio (Si Aplica). h) Antecedentes Disciplinarios: vigente, emitido por la Procuraduría General de la Nación. i) Antecedentes Fiscales: vigente, emitido por la Contraloría General de la Republica, j) Certificado de Antecedentes Judiciales, emitido por la Policía Nacional. K) Certificado de Medidas Correctivas. l)

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [5 DE 5]	
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRA	CÓDIGO: 080/043-18-12	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	

	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. m) Formato de Autorización de consulta de Inhabilidad por Delitos Sexuales. n) Certificación aportes a la seguridad social vigente. ñ) Certificación expedida por la entidad financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado el pago.
REGIMEN CONTRACTUAL	La presente orden de Prestación de Servicios y/o compra, contiene una obligación clara, expresa y exigible para todos los efectos jurídicos conducentes y procedentes, de acuerdo a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, 100 de 1993 art. 195, manual interno de contratación, del decreto 1082, de 2015, ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales y pertinentes.

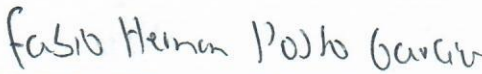
Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de la Unión Valle del Cauca a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

POR LA CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA


MIRYEI REYES

C.c. 29.843.117 de la Toro Valle
 Rectora
 Institución Educativa Magdalena Ortega
 NIT. 821.003.374-1


FABIO HERNAN POSSO

C.C. 79.907.091-1
 Contratista

FABIO HERNAN POSSO GARCIA

NIT: 79907091-1

Persona Natural

CR 13 15 50 BRR POPULAR, La Unión, Valle Del Cauca, Colombia, CP 76400

Tel. 3188972410

Email. fahenpoga@hotmail.com

Cliente: INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA
NIT: 821003374-1
Dirección: CR 14 15 80, La Unión, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono: 2293225
Email: pagaduria@iemagdalenortega.edu.co
Total de Lineas: 7

COTIZACIÓN: CT-46
MONEDA: COP Colombia, Pesos

FECHA DE EMISIÓN**VÁLIDO HASTA**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
22	06	2026	21	07	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	026	REPARACION IMPRESORA SECRETARIAS	WSD	2,00	350.000,00		0,00	700.000,00
2	023	TINTA EPSON X 2 IMPRESORAS	94	10,00	50.000,00		0,00	500.000,00
3	082	REVISION Y REPARACION RED DE INTERNET SEDE PERPETUO SOCORRO	WSD	1,00	210.000,00		0,00	210.000,00
4	144	ACTIVACION OFFICE	WSD	3,00	65.000,00		0,00	195.000,00
5	022	ADECUACION RED ELECTRICA Y DE INTERNET EN OFICINAS	WSD	1,00	735.000,00		0,00	735.000,00
6	020	SOPORTE TECNICO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	WSD	1,00	660.000,00		0,00	660.000,00
7	020	SOPORTE TECNICO TIMBRE CAMBIO DE CLASE	WSD	1,00	630.000,00		0,00	630.000,00

Notas:

SON: (tres millones seiscientos treinta mil pesos)

Subtotal:	\$3.630.000,00
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
Total:	\$3.630.000,00

LA UNION - COLOMBIA

Pagina: 1

Impreso: 2026/06/23, 15:17:14

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141257699167



(415)7707212489984(8020) 000014125769916 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 9 9 0 7 0 9 1

1

Impuestos y Aduanas de Tuluá

2 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 9 9 0 7 0 9 1

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

POSSO

32. Segundo apellido

GARCIA

33. Primer nombre

FABIO

34. Otros nombres

HERNAN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

La Unión

4 0 0

41. Dirección principal

CR 13 15 50 BRR POPULAR

42. Correo electrónico

fahenpoga@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 8 9 7 2 4 1 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 4 1

2 0 2 2, 1 1, 2 2

9 5 1 1

2 0 2 2, 1 1, 2 2

6 1 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-06-18 / 03:05:02PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre POSSO GARCIA FABIO HERNAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 3 Hoja 2

4. Número de formulario

141257699167



(415)7707212489984(8020) 0000141257699167

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tulua

14. Buzón electrónico

7 9 9 0 7 0 9 1

1

2

1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 7 2 5	
77. No. Matricula mercantil	3 2 3 6 4	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	1 0	

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Vigencia	
80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 3 Hoja 6

4. Número de formulario

141257699167



(415)7707212489984(8020) 0000141257699167

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 9 9 0 7 0 9 1

1

Impuestos y Aduanas de Tulúa

2

1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Mantenimiento y reparación de computadoras y de equipo periférico

9 5 1 1

162. Nombre del establecimiento

MULTISYSTEM

163. Departamento

Valle del Cauca

164. Ciudad/Municipio

La Unión

4 0 0

165. Dirección

CL 18 14 04

166. Número de matrícula mercantil

3 2 3 6 5

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 0 0 0 7 2 5

168. Teléfono

3 1 8 8 9 7 2 4 1 0

169. Fecha de cierre

2 0 2 2 0 6 0 3

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/06/2026 - 09:28:47
Recibo No. S000507089, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2cVQkWXH29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : FABIO HERNAN POSSO GARCIA
Identificación : CC. - 79907091
Nit : 79907091-1
Domicilio: La Unión, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 32364
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2000
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de junio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 NRO 15-50
Barrio : BARRIO POPULAR
Municipio : La Unión, Valle del Cauca
Correo electrónico : fahenpoga@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 2296753
Teléfono comercial 2 : 3188972410
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 13 NRO 15-50
Barrio : BARRIO POPULAR
Municipio : La Unión, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fahenpoga@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: S9511
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$13.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$13.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/06/2026 - 09:28:47
Recibo No. S000507089, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2cVQkWXH29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$13.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$13.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$11.891.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$11.520.000,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$11.891.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Cámara de
Comercio de
Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/06/2026 - 09:28:47
Recibo No. S000507089, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2cVQkWXH29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Certificación No 161-2025

CERTIFICADO CONTRACTUAL

**EL HOSPITAL SANTA LUCIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
DE EL DOVIO VALLE**

HACE CONSTAR

A quien pueda interesar, que revisada la carpeta administrativa del señor FABIO HERNAN POSSO GARCIA portador de la cédula de ciudadanía N° 79.907.091, Expedida En Bogotá, se encontró que labora en la Empresa Social del Estado Hospital Santa Lucia, con los siguientes datos de vinculación:

VINCULACIÓN:	Contrato de prestación de servicios
FECHAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS:	Contrato No.043-25, desde el día (03) de febrero al 31 de diciembre de 2025
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS TICS (EQUIPOS DE IMPRESIÓN, CÓMPUTO, UPS, VIDEO CÁMARAS RED DATOS ETC) QUE TIENE E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL ULTIMO CONTRATO:	Veintitrés millones cien mil de pesos m/cte. (\$23.100.000.00)

La presente certificación se expide a petición del interesado.

Para constancia se firma en El Dovio, Valle del Cauca, el día dieciséis (16) del mes de Mayo de 2025.

LUIS ALEXANDER LOAIZA JARAMILLO
Subgerente Hospital Santa Lucia E.S.E



Elaboro: Claudia Ximena Orozco García, Aux. Administrativa
Reviso: Luis Alexander Loaiza J, Subgerente
Aprobó: Luis Alexander Loaiza J, Subgerente

HOSPITAL SANTA LUCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 6 # 7- 65 El Dovio Valle del Cauca
Celular 3148327207
Sitio web: www.hospitaleldovio.gov.co
Email: gerencia@hospitaleldovio.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.907.091

POSSO GARCIA

APELLIDOS

FABIO HERNAN

NOMBRES

Fabio Hernan Posso C

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

28-DIC-1976

ROLDANILLO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

A+

M

ESTATURA

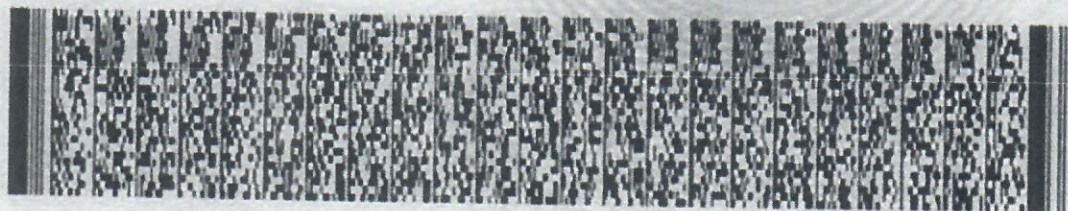
G.S. RH

SEXO

08-ABR-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3105200-00151458-M-0079907091-20090305

0010117060A 1

26412037



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO POSSO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GARCIA	NOMBRES FABIO HERNAN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No 79.907.091	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO 79.907091	D.M. 51
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 28 MES 12 AÑO 1976 DEPTO ROLDANILLO MUNICIPIO VALLE	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 13 # 15-50 PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE MUNICIPIO LA UNION TELÉFONO 3188972410 EMAIL:fahenpoga@hotmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
										X	07	1994

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
TL	07	X		TECNOLOGO EN SISTEMAS	11	2	0	0	1	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD MULTISYSTEM COMPUTADORES	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE	MUNICIPIO LA UNION	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD fahenpoga@hotmail.com	
TELÉFONOS 3188972410	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 07 AÑO 2000		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROPIETARIO	DEPENDENCIA SISTEMAS	DIRECCIÓN CARRERA 13 # 15-50	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	20	11
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA	20	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Fabio Hernan Posso Garcia
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de junio de 2026, a las 10:23:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79907091
Código de Verificación	79907091260617102340

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Bogotá DC, 17 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO HERNAN POSSO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79907091:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:25:56 AM horas del 17/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79907091

Apellidos y Nombres: **POSSO GARCIA FABIO HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Unico de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2026 10:26:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79907091** y Nombre: **FABIO HERNAN POSSO GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142214522** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:27.58 horas del 17/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 79907091, Apellidos y Nombres **POSSO GARCIA FABIO HERNAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA FALLA** con NIT **891901114-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79907091 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/06/2026 07:36 PM



Código Verificación: **HY6XJVGLRK**

Válida hasta: **20/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL
JOSÉ MARÍA FALLA
EL DOVIO VALLE
NIT: 891901114-0
DANE 17625000261-ICFES 018424-059147
Aprobado por las Resoluciones No. 0970 29/05/2002 Jornada Diurna, 6546 de julio 28 de 2015 Jornada Única y 3161 del 27/08/99 Jornada Nocturna

SISTEMA DE CALIDAD
DESPACHO DE RECTORIA



CODIGO
080/261-25

FECHA 30/08/2018

VERSION

Página 1 de 4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 06-025

Entre los suscritos a saber **IVAN JAVIER HERNANDEZ TORO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 10.144.212 expedida en Pereira Risaralda, quién en su calidad de Rector obra en nombre y representación legal de la Institución Educativa José María Falla de El Dovio Valle del Cauca, y de conformidad con las calidades conferidas, y el artículo 81 del Decreto No. 1510 de 2013, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, debidamente facultado para contratar conforme al artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para los efectos de este contrato se denominará **LA INSTITUCION-CONTRATANTE** de una parte y de la otra **FABIO HERNAN POSSO GARCIA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 79.907.091 expedida en Bogotá, que para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: han decidido celebrar el siguiente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA FALLA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS (IMPRESORAS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, UPS, VIDEO BEAM); ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y RED DE DATOS, INSTALACIÓN DE VENTILADORES Y TELEVISORES; LO QUE PERMITA MEJORAR LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LABORES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS EN LA INSTITUCIÓN". **SEGUNDA. - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** Serán los establecidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista está en la obligación de: 1). Poner toda su experiencia en favor de la Institución, y con miras a garantizar la óptima ejecución del objeto del presente Contrato 2). Ejecutar lo estipulado en el objeto de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista A). Para el pago y para la liquidación del contrato, **EL CONTRATISTA**, debe presentar los documentos que requiera el supervisor del trabajo ejecutado. B) Para el pago y la liquidación del contrato, el **CONTRATISTA**, debe presentar los pagos a seguridad social integral; así mismo: Desarrollar actividades 1. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos tecnológicos: impresora, equipos de cómputo, UPS, video beam), de acuerdo a la necesidad de la institución y lo programado por el rector. 2. Realizar las respectivas instalaciones de software requerido por los equipos y formatear si es necesario. 3. Adecuaciones y mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de circuito cerrado de televisión (cámaras, DVR), realizando los cambios e instalaciones de cámaras cuando se requiera y se programe por el rector. 4. Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de red datos, realizando instalación de nuevos puntos si se requiere. 5. Instalación de ventiladores de



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL

JOSÉ MARÍA FALLA

EL DOVIO VALLE

NIT: 891901114-0

DANE 176250000261-ICFES 018424-059147

Aprobado por las Resoluciones No. 0970 29/05/2002 Jornada Diurna, 6546 de julio 28 de 2015 Jornada Única y 3161 del 27/08/99 Jornada Nocturna

SISTEMA DE CALIDAD
DESPACHO DE RECTORIA



CODIGO
080/261-25

FECHA 30/08/2018

VERSION

Página 2 de 4

pared y televisores en los puntos que se requiera y en coordinación con el rector.

6. Presentar informe al supervisor de las actividades ejecutadas. 7. Acatar las directrices que durante el desarrollo de la presente orden imparta la entidad a través del rector de la Institución. 8. Acreditar a la Institución el pago de los aportes al sistema general de seguridad social. 9. Cumplir con el objeto de la presente orden en el plazo estipulado. 10. Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. La prestación del servicio y el suministro de insumos requeridos es hasta agotar el recurso financiero disponible y durante el tiempo que está vigente el contrato. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) Cubrir el monto del valor estipulados en la cláusula tercera de este contrato, previo visto bueno del supervisor, el cual dará fe del cumplimiento del objeto contractual. 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del contrato es la suma ocho millones de Pesos M/cte (\$8.000.000,00) y será cancelado al contratista de la siguiente manera: Pagos parciales, de acuerdo a las actividades realizadas y el valor facturado; previa aceptación de la respectiva factura electrónica, informe de actividades y acreditación de pago a la seguridad social; el informe de supervisión suscrito por el funcionario responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, con la aprobación del rector de la Institución, y la respectiva acta de pago. **PARAGRAFO I. EL CONTRATISTA** solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

CUARTA. - PLAZO. El contrato estará vigente desde la fecha de su firma por el término a partir de la firma del acta de inicio y hasta por seis (6) meses, sin que exceda el 31 de diciembre de 2025. La fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato será la fecha en la cual se suscriba entre las partes el acta de inicio del contrato. La fecha de terminación del plazo del contrato será la fecha en la cual se suscriba el acta de terminación y/o recibo final del objeto contratado. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual. **QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los gastos que demande el cumplimiento de este contrato se imputarán con cargo a los Rubros 2.1.2.02.02.008.01 Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción-mantenimiento equipos de LA INSTITUCION para la actual vigencia fiscal, según Certificado de Disponibilidad No. 000021 expedido por el Auxiliar Administrativo de la Institución. **SEXTA. - SUPERVISION.** Será ejercida por el rector de la Institución Educativa José María Falla. **PARÁGRAFO: OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** A- dará fe del cumplimiento del objeto contractual B- Elaborar y suscribir: 1- El Informe de supervisión C- Responder por la oportuna completa y satisfactoria ejecución del contrato y en su defecto informar



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL
JOSE MARÍA FALLA
EL DOVIO VALLE
NIT: 891901114-0
DANE 176250000261-ICFES 018424-059147
Aprobado por las Resoluciones No. 0970 29/05/2002 Jornada Diurna, 6546 de julio 28 de
2015 Jornada Única y 3161 del 27/08/99 Jornada Nocturna

SISTEMA DE CALIDAD
DESPACHO DE RECTORIA



CODIGO
080/261-25

FECHA 30/08/2018

VERSION

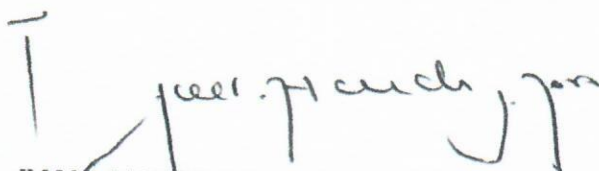
Página 3 de 4

al Representante Legal de la entidad, detallada y oportunamente sobre los incumplimientos y demás situaciones que pongan en peligro la ejecución satisfactoria del contrato. D- Las demás establecidas en la legislación y normatividad vigente sobre la materia. **SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Constitución Nacional y la Ley para la suscripción del presente contrato. **OCTAVA. - GARANTIAS. EL CONTRATISTA** La Institución Educativa José María Falla del Municipio de El DOVIO Valle, no exigirá al contratista presentación de garantía, de conformidad con el inciso 5 del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 **NOVENA. - SEGURIDAD SOCIAL.** El contratista se obliga a afiliarse a una entidad promotora de salud y a una administradora de fondos y pensiones (Decreto 510 de 2003), en calidad de trabajador independiente. **DÉCIMA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se liquidará conforme a los artículos 15, 16, 17 y 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA PRIMERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Son causales de terminación del presente contrato las siguientes: 1- El mutuo acuerdo entre las partes. 2- El caso fortuito o la fuerza mayor que impida la ejecución del mismo. 3- El vencimiento del plazo establecido en el presente contrato. 4- El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. **DÉCIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Esta cláusula se regirá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contratista autoriza a LA INSTITUCION, a través del auxiliar Administrativo, a descontar los valores por concepto de impuestos y estampillas a que haya lugar. **DECIMA TERCERA.- MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del Contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el Interventor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total del CONTRATISTA del objeto contractual, o que este no esté de acuerdo a lo pactado, deberá pagar una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas LA INSTITUCION, adelantará el procedimiento administrativo y si es del caso el proceso jurídico conforme a la ley. **DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN.** Le queda expresamente prohibido al CONTRATISTA ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este contrato, sin previa

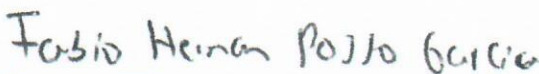
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL JOSÉ MARÍA FALLA EL DOVIO VALLE NIT: 891901114-0 DANE 176250000261-ICFES 018424-059147 Aprobado por las Resoluciones No. 0970 29/05/2002 Jornada Diurna, 6546 de julio 28 de 2015 Jornada Única y 3161 del 27/08/99 Jornada Nocturna	 CODIGO 080/261-25 FECHA 30/08/2018 VERSION Página 4 de 4
SISTEMA DE CALIDAD DESPACHO DE RECTORIA		

autorización escrita del Rector de la Institución. **DÉCIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato: 1- Copia Cedula de Ciudadanía, 2- Certificado matricula mercantil 3- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, penales, fiscales y medidas correctivas, 5- certificación bancaria, 4- Rut. - Demás documentos anexos y los que se generen durante su ejecución y vigencia. **DÉCIMA SEPTIMA.- INDEMNIDAD.** Será obligación del contratista realizar las gestiones necesarias tendientes a que en cualquier reclamación que provenga de un tercero y que tenga como causa actuación de su parte LA INSTITUCION se vea indemne o exonerado frente a dicha reclamación, además el contratista declara la indemnidad de cualquier responsabilidad que surja. **DÉCIMA OCTAVA.- DOMICILIO DE LAS PARTES.** Para todos los efectos legales el domicilio de las partes contratantes será El Contratista en Cra 13 No.15-50 La Unión Valle y El Contratante en el Municipio de El Dovio Valle en la Calle 15 No. 12-79. **VIGESIMA. - PUBLICACION.** El presente Contrato de prestación de servicios se publicará en la SECOP II REGIMEN ESPECIAL-SIN OFERTAS

Para constancia se firma el presente contrato en El Dovio Valle, el día 22 de mayo de 2025



IVAN JAVIER HERNANDEZ
C.C. 10.144.212
Rector I.E. Educativa
José María Falla – El Dovio V
Contratante


FABIO HERNAN POSSO GARCIA
C.C. 79.907.091
Contratista